

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

PARTE PRIMERA – GENERALIDADES

§ 1. Objeto del llamado

El Ministerio de Educación llama a Licitación Pública N° 06/2013 para la adquisición de Equipamiento Escolar destinado a Establecimientos Educativos dependientes del mismo.

§ 2. Autoridades

La Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Educación es la Autoridad de Aplicación y la Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura del Ministerio de Educación es la oficina técnica competente en el presente procedimiento.-

§ 3. Régimen legal

3.1 El trámite del presente llamado a licitación se registrá por:

- a) El presente Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y toda otra documentación complementaria producida en la presente Licitación.*
- b) La Ley Orgánica de Contabilidad N° 7631 y el Anexo I al Decreto N° 1882/80.*
- c) Ley de Modernización del Estado N° 8836.*
- d) Las Normas y Principios Generales del Derecho Administrativo y, subsidiariamente, los del Derecho Privado.*

e) *La Ley N° 5350 (T.O. según ley 6658) y sus modificatorias.*

f) *La Ley de Administración Financiera N° 9086.*

3.2 La sola presentación a la Licitación por parte del oferente implica que conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes.

3.3 Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa tal como resulta determinada por los instrumentos referidos.

§ 4. Domicilio

A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y eventual adjudicatario en la Ciudad de Córdoba, el que figure en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial. Si el proponente no se encontrara inscripto, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Córdoba en oportunidad de formular su propuesta. Asimismo, a los efectos de las notificaciones que surgieran del presente trámite, los oferentes aceptan los siguientes términos previstos por la Ley 5350 de Procedimiento Administrativo: “Cuando el empleado no encontrase a la persona a la cual va a notificar y ninguna de las otras personas de la casa quiera recibirla la pasará por debajo de la puerta de la misma, dejando constancia en el ejemplar destinado a ser entregado en el expediente.”

§ 5. Jurisdicción

Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes en materia Contencioso – Administrativa en la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, para resolver cualquier controversia emergente de la presente Licitación, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que pudiera corresponder.

§ 6. Adquisición de pliegos

6.1 *El valor del Pliego de la presente Licitación se fija en la suma de Pesos: DIEZ MIL (\$10.000,00.)*

6.2 *Los interesados en adquirir los mismos deberán depositar el importe referido en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 258, Ciudad de Córdoba), debiendo presentar copia de dicha boleta de depósito en la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, sita en calle Santa Rosa 751 de la Ciudad de Córdoba, o alternativamente en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Callao 332 de dicha capital, contra la cual se hará entrega en las mencionadas dependencias de un ejemplar de los respectivos Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.*

6.3 *Para poder realizar la oferta, el oferente o su representante deberá acreditar la compra del presente Pliego, acompañando el correspondiente recibo original con el sobre (según lo establecido en el inciso 11.2). La empresa oferente deberá ser la misma y bajo la misma forma societaria que la adquirente del Pliego, con la salvedad de las Uniones Transitorias de Empresas no constituidas a la fecha, en cuyo caso será necesario que la adquisición del mismo haya sido efectuada por alguna de las empresas que la integran.*

6.4 *La adquisición del Pliego sólo otorga derecho a presentar una oferta en las condiciones aquí establecidas, y no da lugar ni derecho a formular reclamo alguno basado en discrepancias de opinión sobre cualquier punto del mismo.*

§ 7. Aclaratorias

7.1 Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse por escrito a la Dirección General de Coordinación y Gestión del Ministerio de Educación, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751 PB de la Ciudad de Córdoba. Las respuestas y aclaraciones que se efectúen serán comunicadas por escrito a la totalidad de los adquirentes del presente Pliego. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

7.2 Asimismo, la Administración está facultada para efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinentes.

7.3 Los pedidos de aclaración y sus respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, como documentación complementaria.

PARTE SEGUNDA – SOBRE LA PROPUESTA A PRESENTAR

§ 8. Forma

*8.1 El proponente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, lacrado, sin membrete, y con la leyenda “**Licitación Pública N° 06/2013 para la adquisición Equipamiento Escolar destinado a Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación**”, con el contenido y en la forma indicada en el presente Pliego.*

8.2 La documentación debe ser confeccionada utilizando procesador de texto y/o mecanografiada, en idioma español, sin raspaduras ni enmiendas que no se encuentren debidamente salvadas, en original y duplicado, foliado y firmado en

todas sus páginas por el proponente o su representante legal debidamente autorizado.

8.3 La eventual inclusión en la oferta de prospectos, catálogos comerciales o información publicitaria tendrá efectos meramente ilustrativos. La existencia de datos técnicos en dichos catálogos no relevará al oferente de su obligación de presentar la documentación conforme las exigencias de los presentes Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

§ 9. Lugar y fecha de presentación

La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) dependiente del Ministerio de Educación, sita en calle Santa Rosa N° 751 de la Ciudad de Córdoba, en día y hora fijado por el instrumento legal que autorice el llamado a la presente Licitación. (Atención: ver 11.11 sobre presentación de la muestra).

En caso que esta fecha fuera declarada no laborable para la Administración Pública Provincial, la misma se presentará el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.-

§ 10. Orden de la documentación a presentar

El sobre deberá contener la documentación ordenada de acuerdo con la siguiente nómina:

- (1) Índice general de la presentación (ver inciso 11.1).*
- (2) Recibo original de adquisición del Pliego (ver inciso 11.2).*
- (3) Presentación de los Pliegos adquiridos y las aclaratorias emitidas, suscriptos en todas sus páginas (ver inciso 11.3).*

- (4) Documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica (según el orden estipulado en el inciso 11.4).*
- (5) Documentación económica y financiera requerida (según el orden estipulado en el inciso 11.5).*
- (6) Acreditación de la capacidad técnica del oferente y antecedentes comerciales (según el orden estipulado en el inciso 11.6).*
- (7) Declaración jurada de los oferentes (según el orden estipulado en el inciso 11.7).*
- (8) La oferta económica (ver inciso 11.8).*
- (9) Garantía de mantenimiento de oferta (ver inciso 11.9).*
- (10) Tasa Retributiva de Servicios (ver inciso 11.10).*
- (11) Recibo presentación muestras (ver inciso 11.11).*

§ 11. Detalle del contenido de las propuestas

Las presentaciones deberán integrarse con la documentación y elementos que a continuación de detallan:

11.1 como índice general de la presentación:

El oferente deberá encabezar su presentación con un índice general de la documentación que de acuerdo con las presentes Condiciones Generales se acompañe, siempre con indicación de los correspondientes números de foja.

11.2 como recibo original de adquisición del Pliego

Conjuntamente con la propuesta se deberá acompañar, en original o copia certificada, el Recibo de adquisición de Pliegos mencionado en el inciso 6.3 del presente.

11.3 como Presentación de los Pliegos adquiridos y las aclaratorias emitidas, suscriptos en todas sus páginas.

Los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán ser presentados suscriptos en todas sus páginas por el oferente o su representante legal con facultades para obligarle. Idéntica formalidad se requiere respecto de las aclaratorias de cualquier naturaleza que hubieren sido emitidas.

11.4 como documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica:

La oferta deberá contener la siguiente documentación legal:

(i) En caso de que el oferente fuese una persona jurídica:

- 1) Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones y, cuando corresponda, Actas de Directorio de autorización para presentarse en la presente Licitación Pública y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la Autoridad de Contralor que en cada caso corresponda, en copia debidamente certificada y, cuando correspondiere, legalizada.*

- 2) Documentación social de designación de las autoridades que concurren en representación de la sociedad, en debida forma; o informe emitido por el Registro Público de Comercio de la Inspección de Personas Jurídicas o la entidad que corresponda, donde se informe la nómina de autoridades debidamente inscriptas. Esta constancia deberá tener una antigüedad no mayor a dos meses contados retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la oferta. En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la representación legal del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del mismo a los fines de asumir*

todas las obligaciones derivadas de la presente Licitación, lo que deberá ser legalizado en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción.

3) Constitución de domicilio especial en la Ciudad de Córdoba.

(ii) En caso de tratarse de una Unión Transitoria de Empresas (UTE) resultará obligatorio, además de lo consignado en el apartado (i) precedente, la presentación de la siguiente documentación:

1) Para Uniones Transitorias de Empresas no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Compromiso de Constitución de UTE conforme las disposiciones del Código de Comercio y las exigencias del presente Pliego, suscriptas por los representantes de las mismas, de donde surja expresamente que cada empresa integrante de la Unión será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente Licitación; debiendo acompañar asimismo copias certificadas de los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UTE. Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida la Unión, debiendo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente.

2) Para Uniones Transitorias de Empresas constituidas al momento de la presentación de la oferta, deberá además cumplimentarse con los siguientes requisitos:

(a) copia certificada del instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente;

(b) copia certificada de las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar en la presente Licitación; e

(c) Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la UTE son solidaria

e ilimitadamente responsables por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente contrato.

(iii) Si se tratase de personas físicas:

- 1) Copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y del cambio de domicilio, si lo hubiere.*
- 2) Constitución de domicilio especial en la Ciudad de Córdoba.*

11.5 como documentación económica y financiera:

El oferente deberá acompañar:

- 1) Copia expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), suscripta por su titular.*
- 2) La Tarjeta actualizada de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial, en copia certificada, al tiempo que deberá consignarse el número de inscripción en dicho Registro en las ofertas presentadas. En su defecto, podrá acompañarse constancia de iniciación del respectivo trámite, siendo responsabilidad del oferente gestionar la respectiva inscripción dentro de los plazos establecidos en el Punto 1.3.6 del Anexo I del Decreto N° 1882/80.*
- 3) Las empresas que quieran acogerse a los beneficios que la ley 9331, deberán acompañar la constancia de inscripción en el Registro de Beneficiarios de la Ley 9331 de la Secretaría de Industria.*

11.6 como acreditación de los antecedentes comerciales y capacidad técnica del oferente:

El oferente deberá acompañar antecedentes de haber efectuado la provisión de prestaciones similares a la de este llamado a organismos nacionales, provinciales,

municipales y otras entidades públicas y/o privadas en donde se haya efectuado la provisión.

11.7 como declaración jurada:

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada expresando:

- 1) Que no Registra Sanciones vigentes de ningún tipo en ningún organismo nacional, provincial y/o municipal en lo que respecta a la entrega de mobiliario escolar.*
- 2) Que su cuenta corriente bancaria no ha sido cerrada por orden del Banco Central de la República Argentina durante el transcurso del último año, aún si la misma hubiese sido nuevamente habilitada.*
- 3) Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación.*
- 4) Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme pasada en autoridad de cosa juzgada o, en caso de tratarse de personas jurídicas, que no pesa inhabilitación de las mencionadas sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.*
- 5) Que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo de la Provincia de Córdoba (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la Autoridad Competente lo considere.*

11.8 como oferta económica:

La cotización deberá realizarse por renglón completo, incluyendo todos los gastos e IVA y demás impuestos, libres de envase y de gastos de embalaje, fletes, derechos,

gravámenes, seguros, y demás erogaciones que pudieran originarse hasta su entrega, ajustando su propuesta a las condiciones que en el respectivo Pliego de Especificaciones Técnicas se detallan, indicando si fuere necesario, valores unitarios y totales.

La sola presentación de la oferta económica implicará por parte del respectivo oferente el compromiso de mantener la misma por un plazo de CUARENTA (40) días hábiles administrativos, a contarse desde la fecha última fijada para la presentación de las propuestas. Tal compromiso se considerará automáticamente prorrogado por igual término de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a TRES (3) días hábiles a la fecha de vencimiento del primer plazo.

11.9 como garantía de mantenimiento de la oferta:

Los oferentes deberán acompañar a la propuesta una garantía de oferta del 1% (uno por ciento) del valor total de su oferta, por todo el plazo de mantenimiento de la oferta (inciso 11.8), cuyo comprobante deberá presentarse conjuntamente con la propuesta.

Dicha garantía podrá instrumentarse en alguna de las siguientes formas:

- (1) Depósito en efectivo: deberán ser efectuados en el en el Banco de la Provincia de Córdoba, “Cuenta N° 311751020 DEG-CONST. DE SOC-LICITACIONES”.*
- (2) En títulos: de la deuda pública nacional o provincial, Bonos del Tesoro o cualquier otro valor similar, depositados en la cuenta indicada ut supra y aforados en su valor nominal.*
- (3) Con Aval Bancario. Las Fianzas Bancarias deberán contener la formula de liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división y acordando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación un plazo no menor de treinta (30) días para*

comunicar al fiador la producción de la causal del incumplimiento que torne exigible la fianza.

(4) Póliza de seguro de Caución, emitida bajo las siguientes condiciones:

a) Calificación “A” o superior para la Compañía, según surja de constancias de Calificadoras de Riesgos nacionales e internacionales.

b) Junto con la póliza deberá acompañarse dicha constancia

Si los documentos se constituyen en otra plaza distinta de la local, deberá darse cumplimiento a la obligación contraída en los respectivos documentos en la Ciudad de Córdoba, renunciando desde su presentación al Fuero Federal o cualquier otro de excepción, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial (Ley de Mapa Judicial) del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

11.10 *como Tasa Retributiva de Servicios.*

El interesado en adquirir los pliegos deberá abonar una Tasa Retributiva de Servicio de acuerdo con la Ley Impositiva Anual. Para ello deberá auto generar el cedulón de pago de la tasa ingresando a <http://trs.cba.gov.ar/> seleccionando Ministerio de Educación y llenando todos los datos requeridos en el formulario (en “Principal” seleccionar “Art. 43 – Servicios Generales”. En “Concepto” seleccionar “Art. 43 – Inc. 1.1 Pliego de Condiciones”). Una vez impreso el cedulón deberá abonarse en las sucursales del Banco de la Provincia de Córdoba o sucursales de Pago Fácil.

Solo se podrá efectuar el pago de las referidas tasas bajo esta modalidad y no por Timbrado. El cedulón para el pago de la tasa tiene una validez de 15 días desde la fecha de su emisión. En caso de ser sujetos exentos deberán presentar Resolución por la cual se le otorga la exención.

11.11 Muestras de los productos ofertados

Junto con la propuesta deberán acompañar constancia, expedida por la Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura del Ministerio de Educación, de la recepción de la muestra que hace mención el párrafo que sigue.

Las MUESTRAS correspondientes deberán ser presentadas en los Depósitos que dispone el Ministerio de Educación en la Fábrica Argentina de Aviones (FAdeA) (ex LOOKHEED AIRCRAFT ARGENTINA), ubicada en la Avenida Fuerza Aérea al 5500 de esta Ciudad de Córdoba, en días hábiles administrativos en el horario de 08:30 hs. A 12:00 hs., quien entregará un recibo por la recepción de las mismas. Para acceder a estos Depósitos deberán presentarse, munidos de D.N.I, anunciarse en el ingreso principal de FAdeA indicando el motivo de su presencia y solicitando encontrarse con los encargados de los depósitos del Ministerio de Educación, para luego seguir las indicaciones que recibirán en el momento.

El plazo para entregar las muestras vence a las 12 hrs del día anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas. Las muestras presentadas fuera de este plazo, no serán consideradas y se tendrán por no presentadas.-

Cada muestra llevará un rótulo firmado por el oferente describiendo el nombre del oferente, el número de la presente Licitación, número o denominación de la muestra y el número del renglón al que corresponde la muestra.

Las muestras serán devueltas por intermedio de la oficina receptora de las mismas, a los licitantes que no resultaren adjudicatarios luego de ser aprobada la contratación. A este efecto se les enviará notas para que dentro del término de quince días procedan a retirarlas sin reclamación alguna por deterioros sufridos a raíz de los análisis o experiencias a que hayan sido sometidas o por las que no se entregasen por haber sido destruidas o inutilizadas en dichos análisis o experimentaciones. Vencido el plazo establecido sin que los proponentes hayan retirado sus respectivas muestras, quedará prescripto para éstos el derecho de reclamación pasando a ser ésta propiedad de la repartición licitante.

Las muestras que correspondan a artículos adjudicados serán retenidas por la repartición contratante a los fines del contralor de los efectos que fuesen provistos por los adjudicatarios.

PARTE TERCERA – SOBRE EL PROCESO LICITATORIO

§ 12. El acto de apertura

12.1 El Acto de Apertura de las Ofertas se realizará el día y horario fijado por el instrumento legal de llamado a Licitación Pública en las oficinas de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa N° 751, Piso 3°, de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura.

12.2 Si por cualquier causa, las fechas fijadas fuesen declaradas “No Laborables” para la Administración Pública, la presentación de ofertas y/o apertura se realizarán el siguiente día hábil a la misma hora en el mismo lugar.

12.3 La Comisión de Apertura sólo tomará en consideración aquellas propuestas que hubiesen sido presentadas hasta el día y hora fijados en el presente Pliego, no pudiendo, pasada dicha hora, admitir nuevas propuestas.

12.4 En el Acto de Apertura no se permitirán interrupciones. Cualquier observación deberá ser efectuada al finalizar el mismo, debiendo constar en el Acta respectiva y serán resueltas por la Comisión de Preadjudicación.

12.5 La Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para prorrogar, dando la debida publicidad, las fechas de presentación de ofertas y apertura de las mismas, cuando las circunstancias lo hagan necesario a fin de velar por la mayor cantidad de oferentes y la protección de los intereses del Estado Provincial.

12.6 En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas, así como

preadjudicar todos, algunos o parte de los Renglones licitados, conforme lo establecido en el Punto 2.7.5 del Decreto N° 1882/80.

§ 13. Sobre las causales de rechazo de las ofertas.

Serán objeto de rechazo las ofertas:

- (a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.*
- (b) Que no estén firmadas por el oferente.*
- (c) Presentadas por firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado, salvo las excepciones legales y reglamentarias.*
- (d) Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho registro, o inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos pedidos.*
- (e) Que no se acompañe la garantía correspondiente o que no cumpla con las condiciones fijadas en los presentes Pliegos.*
- (f) Que no presenten muestras en tiempo y forma según lo establecen los presentes pliegos.*

§ 14. Sobre la Comisión de Apertura y Preadjudicación

14.1 La Comisión de Apertura estará integrada por dos (2) agentes de la Dirección de Jurisdicción de Administración y un (1) profesional de la Sub Dirección de Jurisdicción de Infraestructura, todos dependientes del Ministerio de Educación, y todos los cuales serán nominados por las respectivas dependencias.

14.2 La Comisión de Preadjudicación estará integrada por un (1) contador de la Dirección de Jurisdicción de Administración, un (1) abogado de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales y un (1) profesional de la Sub Dirección de Jurisdicción de Infraestructura, todos dependientes del Ministerio de Educación.

14.3 La Comisión de Preadjudicación actuante, evaluará la documentación presentada, así como los informes técnicos u otro. También podrá efectuar la

verificación de antecedentes y/o documentación pertinente. A tal fin, podrá solicitar mayor información y/o documentación a los oferentes a efectos de ampliar los elementos de juicio dentro de las pautas fijadas en el presente Pliego.

14.4 La negativa o presentación fuera del término que se estipule para la presentación de la información adicional que se requiera, así como el incumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego, implicará que se tenga por no mantenida la oferta.

§ 15. La evaluación de las ofertas y el proceso de preadjudicación

15.1 Selección, análisis y evaluación de las propuestas:

La Comisión de Pre-Adjudicación tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las propuestas en su conformidad a lo indicado en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, debiendo expedirse oportunamente sobre su conveniencia, dentro de las que- ajustadas a dichas Condiciones y Especificaciones – resulten ser las ofertas más convenientes a los intereses del Estado Provincial.

No serán consideradas a los efectos de la comparación de ofertas, la bonificación por precio o descuentos que se encuentren sujetos a plazos de pago determinados o a cualquier otra condición, no obstante tendrá plena vigencia para el caso que el pago de la factura se realizare dentro del plazo fijado.

15.2 Facultades de la Comisión:

Es facultativo de la Comisión el solicitar en cualquier instancia las aclaraciones que estimare pertinentes acerca de las propuestas presentadas, pudiendo pedir la documentación que considere necesaria, así como que se subsanen los defectos formales de que adolezcan las ofertas, sin que ello implique modificar la propuesta original. La Comisión queda facultada asimismo a solicitar informes y/o asesoramiento a Entidades y Organismos en temas que así lo requieran.

La Comisión aconsejará en los términos del punto 2.7.8 in fine del anexo I Decreto 1882/80, a la Autoridad Competente para adjudicar, conforme los parámetros consignados en este punto y en la normativa aplicable, labrando y suscribiendo el Acta respectiva, debidamente fundada.

§ 16. Anuncio de la preadjudicación

16.1 Seleccionada/s la/s oferta/s de acuerdo con la evaluación efectuada por la Comisión, ésta labrará el Acta de Preadjudicación, la que será comunicada a los Oferentes y anunciadas durante dos (2) días en las Oficinas de la Dirección Jurisdicción de Administración dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación.

16.2 También constarán los defectos de forma que deban ser regularizados por los pre-adjudicatarios, en los términos establecidos en el Punto 2.7.8 del Decreto N° 1882/80.

16.3 Impugnaciones:

Los Oferentes interesados podrán formular impugnación fundada a la Pre-Adjudicación dentro del plazo de DOS (2) días a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios (Punto 2.7.9. del Decreto N° 1882/80). Conjuntamente con la impugnación, el oferente deberá acreditar la constitución de un depósito de garantía del 1 % (uno por ciento) del valor de la oferta, en forma idéntica a lo previsto en el inciso 11.9 del presente Pliego.

§ 17. Sobre la adjudicación

17.1 Las adjudicaciones se realizarán por Renglón a la/s oferta/s que se encuentren ajustadas al Pliego y resulte ser la más conveniente a los intereses del Estado Provincial, a través del dictado del pertinente acto administrativo emanado de Autoridad Competente y que se comunicará en alguna de las formas previstas en el Punto 2.8.1 del Decreto N° 1882/80

17.2 Al momento de adjudicar la Licitación, las cantidades establecidas para cada Renglón en los correspondientes Pliegos, deben considerarse susceptibles de variación hasta un porcentaje que no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) en más o en menos de cada Renglón adjudicado, según lo establecido en el Punto 2.8.3 del Decreto N° 1882/80.

17.3 Garantía de Cumplimiento:

Una vez comunicada la Adjudicación, los Adjudicatarios deberán ofrecer una garantía del 10% (diez por ciento) del valor total de aquella en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la Orden de Compra, debiendo cumplimentar para su devolución el total de las prestaciones a su cargo conforme las Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la presente Licitación Pública.

Esta garantía podrá constituirse como ampliación de la garantía de mantenimiento de la oferta, siempre que sea autorizado por la Autoridad de Aplicación y que, encontrándose vigente, haya cumplido con los requisitos sustantivos a sólo juicio de la misma Autoridad.

PARTE CUARTA – PRESUPUESTO

§ 18. Presupuesto oficial

El Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública asciende a la suma de Pesos: diecisiete millones quinientos setenta y tres mil trescientos cincuenta (\$17.573.350,00).

ANEXO II
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º – Objeto de la contratación

El objeto de la presente Licitación Pública es la adquisición de Equipamiento Escolar destinado a Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Artículo 2º.- Plazo y lugar de entrega

Los equipamientos y demás elementos deberán estar disponibles para su recepción dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos de notificada la Orden de compra, en el depósito del Ministerio de Educación sito en el predio de FADEA (ex LOOKHEED AIRCRAFT ARGENTINA), sito en la Av. Fuerza Aérea N° 5500, Ciudad de Córdoba. El flete, acarreo, descarga y estiba en depósito corre por cuenta del adjudicatario.

Artículo 3º: - Incumplimiento, penalidades, multas y rescisión

Vencido el plazo estipulado para la entrega de la mercadería sin que la adjudicataria hubiese cumplido con las entregas a su cargo, o que, habiéndolo hecho, entregare mercaderías que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas o se detecten diferencias entre éstas y las muestras oportunamente presentadas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna. Esta circunstancia facultará a la Administración Contratante a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

- 1. podrá intimar su cumplimiento en un plazo perentorio de QUINCE (15) días corridos; o bien*

2. podrá rescindir el contrato y eventualmente hacerlo cumplir por otro, a cargo del contratista moroso.

Ya sea que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación, o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia Administración Contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR CIENTO (1 %) del monto total del contrato por cada día corrido de mora. Cuando el monto total de multas aplicadas alcance el TRES POR CIENTO (3 %) del monto total del contrato, la Contratante quedará nuevamente facultada a rescindir el contrato.

En cualquiera de los casos previstos de rescisión, la adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, los que le podrán ser reclamados judicialmente. Para el caso en que la Contratante decidiese además requerir la satisfacción de la prestación incumplida por parte de un tercero, el contratista incumplidor será también responsable por cualquier diferencia de precio que pudiera surgir.

Artículo 4° – Responsabilidades

El adjudicatario será responsable de los daños y/o perjuicios que por causas imputables a él o a su personal, pudieran sufrir los bienes del patrimonio de la Provincia.

Artículo 5° – De la facturación y los pagos

Una vez conformadas las facturas por la Sub Dirección de Infraestructura, su vencimiento operará a los treinta (30) días.

Al momento del pago de cada factura, por disposición de la Dirección de Rentas deberá cumplimentarse con lo establecido por la Resolución N° 116/00, referente al Certificado Fiscal para Contratar. Para ello deberá solicitar ante la D.G.R. mediante formulario N° 292/00 la emisión del mismo. Es obligación de la

Tesorería de la Dirección de Jurisdicción de Administración el Certificado previo a cualquier pago que realice.

El pago se efectuará mediante la acreditación de los fondos en cuenta bancaria, para ello el adjudicatario deberá gestionar la habilitación de una Cuenta Bancaria en el Banco Provincia de Córdoba y comunicar el correspondiente número de cuenta a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación.

ANEXO A
OFERTA para Licitación Pública N° 06/2013:

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
(Santa Rosa N° 751 – 3er piso. Córdoba)

PROPONENTE:

.....
.....

Ofrecemos cumplir con las condiciones descriptas en los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones que acompañan a esta Oferta, por el Precio Total (incluyendo impuesto, fletes y todo otro tipo de gastos) de Pesos

.....
..... (\$).

REGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10000	Conjunto Escolar Bipersonal Reforzado Apilable compuesto por una (1) Mesa Pupitre Doble y dos (2) Sillas Estándar		
2	250	Conjunto Escritorio Docente con una (1) Silla Estándar		
3	300	Armario metálico doble		
4	200	Pizarrón de Pared para Escritura con Tiza con Borrador		
5	80	Biblioteca fija jardín de infantes		
6	80	Rincón de juegos jardín de infantes		
7	100	Mesa de trabajo con seis (6) sillas		
8	100	Biblioteca fija		
9	100	Conjunto cama cucheta		
10	200	Conjunto colchón y almohada		
11	30	Mesa de luz		
12	200	Pizarrón de Pared para Escritura con Marcador con Borrador		
13	30	Ropero		
14	50	Juegos exteriores para Jardín de Infantes (Hamaca-calesita-sube y baja-tobogán)		
15	300	Mesa rectangular reforzada y cinco (5) sillas reforzadas apilables para jardín de infantes		
16	100	Escritorio dos (2) cajones		
17	100	Mesa plegable de comedor con dos (2) banquetas		

Firma y Aclaración del oferente o su representante Legal

ANEXO B

La empresa constituye domicilio a los efectos de este procedimiento de selección en la calle de la ciudad de Córdoba.

Firma y aclaración del oferente o su representante legal

ANEXO C

Declaración Jurada

*Declaramos bajo juramento que la empresa
..... no se encuentra en
concurso preventivo de acreedores ni ha sido declarada en quiebra, no está
suspendida por ningún Registro de contratista de la Provincia, no está privada
por cualquier causa legal de la libre disposición de sus bienes y sus integrantes
no están condenados ni procesados por la comisión de delitos contra la
propiedad, contra la Administración Pública, contra la fe pública, o por
subversión económica. (Si el proponente estuviere en concurso preventivo o en
quiebra, deberá acreditar encontrarse debidamente facultado para participar de
la presente selección de acuerdo con lo establecido en el Punto 1.2.1.b) del
Anexo I al Decreto 1882/80.)*

*Firma y aclaración del oferente o
su representante legal*

ANEXO D

Declaración Jurada

Declaramos bajo juramento que no pesa sobre la empresa ni sus representantes legales inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme pasada en autoridad de cosa juzgada. Ni tampoco sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.

*Firma y aclaración del oferente o
su representante legal*

ANEXO E

1) En caso de NO ser actor o demandado:

Declaramos bajo juramento que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo Oficial de la Provincia de Córdoba (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado).

Firma y aclaración del oferente o su representante legal

2) En caso de ser actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo Oficial de la Provincia de Córdoba (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado):

Declaramos bajo juramento tener litigios judiciales con la Provincia de Córdoba en los siguientes autos caratulados:

.....
.....
.....
.....

.....[detallar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la Autoridad Competente lo considere.]

Firma y aclaración del oferente o su representante legal

ANEXO F

Índice de presentación de la Documentación que acompaña la Propuesta:

<i>N°</i>	<i>REQUISITO</i>	<i>Folio N°</i>	<i>Control Interno</i>
1	<i>Índice General</i>		
2	<i>Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas y sus aclaratorias firmados en todas sus fojas</i>		
3	<i>Recibo de adquisición de los Pliegos</i>		
4	<i>Estatuto o contrato social de la empresa y sus modificaciones, etc.</i>		
5	<i>Designación de autoridades o poder de representación (acreditación de representación del firmante)</i>		
6	<i>Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)</i>		
7	<i>Tarjeta de Proveedores (inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Pcial.)</i>		
8	<i>DDJJ de no inhabilitación</i>		
9	<i>DDJJ de no litigiosidad</i>		
10	<i>DDJJ de no quiebra</i>		
11	<i>DDJJ de no tener cerrada la cuenta corriente</i>		
12	<i>DDJJ de no rescisión</i>		
13	<i>Oferta Económica</i>		
14	<i>Garantía de mantenimiento de oferta</i>		
15	<i>Tasa Retributiva de Servicios</i>		